



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No 078**

Acta 154 del 15 de noviembre de 2023

**POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LOS DERECHOS
PECUNIARIOS VIGENCIA 2024, PARA LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE
PREGRADO DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA 'JESÚS
OVIEDO PÉREZ'**

El Consejo Superior de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva, "Jesús Oviedo Pérez", en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer los valores pecuniarios correspondientes a la Vigencia 2024, cuya finalidad es orientar la planeación administrativa y financiera para la oferta, apertura y desarrollo de este programa curricular.

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, estableció las razones Académicas por las cuales pueden, las instituciones Universitarias, fijar los derechos pecuniarios.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 5150 de noviembre 08 de 2005 determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar respecto de los derechos pecuniarios.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística determino la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a nivel Nacional a 31 de octubre de 2023 en (10.48%) diez puntos cuarenta y ocho por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva "Jesús Oviedo Pérez" establece los derechos pecuniarios para la vigencia de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar la tarifa de derechos pecuniarios para la vigencia del año 2024 de los programas curriculares por ciclos propedéuticos, en los siguientes términos:

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROGRAMA	AÑO 2023	AÑO 2024
Tecnología en gestión integral de la calidad y seguridad industria	\$ 2.489.000	\$ 2.750.000
Administración de la seguridad y salud en el trabajo	\$ 2.956.000	\$ 3.266.000
INGENIERÍA DE ALIMENTOS POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
PROGRAMA	AÑO 2023	AÑO 2024
Técnico en control de calidad alimentaria	\$ 2.489.000	\$ 2.750.000
Tecnólogo en producción de alimentos	\$ 2.712.000	\$ 2.996.000
Ingeniería de alimentos	\$ 2.956.000	\$ 3.266.000
INGENIERÍA AMBIENTAL POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
PROGRAMA	AÑO 2023	AÑO 2024
Técnico profesional en monitoreo ambiental	\$ 1.867.000	\$ 2.063.000
Tecnólogo en prevención y mitigación ambiental	\$ 2.489.000	\$ 2.750.000
Ingeniería Ambiental	\$ 2.801.000	\$ 3.095.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
PROGRAMA	AÑO 2023	AÑO 2024
Técnico profesional en instalación y mantenimiento eléctrico	\$ 2.787.000	\$ 3.079.000
Tecnólogo en gestión eficiente de la energía	\$ 3.066.000	\$ 3.387.000
Ingeniería eléctrica	\$ 3.372.000	\$ 3.725.000
INGENIERÍA DE SOFTWARE POR CICLOS PROPEDEUTICOS		
PROGRAMA	AÑO 2023	AÑO 2024
Técnico profesional en soporte de sistemas informáticos y redes	\$ 2.042.000	\$ 2.256.000
Tecnólogo en desarrollo de sistemas de información y redes	\$ 2.513.000	\$ 2.776.000
Ingeniería de software	\$ 2.984.000	\$ 3.297.000

IES Sujeta a inspección y vigilancia por el MEN. Res. 1595. Feb 28/2011

OTROS SERVICIOS		
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024
Derecho de grado técnico	\$ 199.600	\$ 221.000
Derecho de grado tecnólogo	\$ 265.100	\$ 293.000
Derecho de grado profesional	\$ 332.100	\$ 367.000
Carné estudiantil	\$ 17.200	\$ 19.000
Seguro	\$ 18.400	\$ 20.000
Inscripción	\$ 105.000	\$ 116.000
Examen supletorio	\$ 79.200	\$ 88.000
Duplicado diploma de grado	\$ 102.100	\$ 113.000
Duplicado acta de grado	\$ 50.700	\$ 56.000
Certificados académicos por semestre	\$ 11.000	\$ 12.000
Créditos adicionales	6% Vr Matrícula	
Convocatoria Institucional	6% Vr Matrícula	
Homologaciones	7% Vr Matrícula	
Validaciones por credito	5% Vr Matrícula	
Contenidos programáticos por semestre	\$ 15.900	\$ 18.000

ARTÍCULO SEGUNDO: los estudios de homologación no tendrán costo alguno con aquellos institutos de educación, con los cuales se tenga convenio vigente.

ARTÍCULO TERCERO: el incremento por matrícula extraordinaria será del (10%) diez por ciento sobre el valor de la matrícula.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rivera (Huila), a los 15 días del mes de noviembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO

HOLME HARRINSO GUTIERREZ
Presidente Consejo Superior
Rector

CARLOS WILMER OVIEDO
Secretario
Vicerrector académico